



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0055573 | 2017
Córdoba, 30 NOV 2017

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el Equipo de Atención Comunitaria de Villa Azalais, dependiente de la Dirección General de Gestión Sanitaria, de la Secretaría de Salud Mental, enmarcadas en el Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y el Ministerio de Salud de La Provincia de Córdoba y

CONSIDERANDO

Que la Práctica Supervisada en Investigación, es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin de poder incorporar alumnos para realizar su práctica, indicar referente institucional, asesor/coasesores, inicio de la PSI, actividades a realizar en la Institución, eje preliminar de trabajo.

Que la citada Institución tiene Convenio vigente y ha presentado dicha planilla, la cual consta en el presente Expediente.

Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica. Supervisada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en el Equipo de Atención Comunitaria de Villa Azalais, dependiente de la Dirección General de Gestión Sanitaria de la Secretaría de Salud Mental, enmarcadas en el Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, (Resolución Decanal N° 1480/15)

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:005573/2017

ARTÍCULO 2º: Designar como Referente Institucional en dicha práctica a la Mgter. Silvia María de Dios, DNI: 16.656.279

ARTÍCULO 3: Designar a la Lic. Ivana Marina Piccolo, DNI: 20.997.524, y a la Mgter. Silvia María de Dios, DNI: 16.656.279, en calidad de Co-Asesoras de la misma.

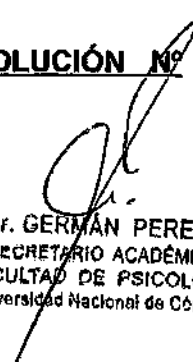
ARTÍCULO 4º: Incorporar a la siguiente alumna para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución:

Ferreya Amalia DNI: 30.970.245

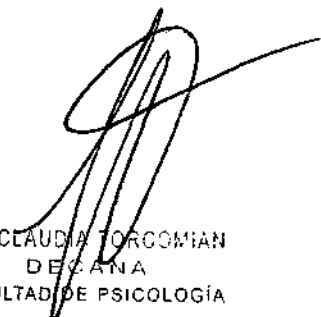
Siendo el Eje Preliminar de Trabajo: Dispositivo de admisión. Análisis de la demanda que recibe el equipo de atención comunitario.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1986


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA